

EL CONSEJO DE GOBIERNO APRUEBA EL DECRETO QUE REGULA LAS AYUDAS PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNÉ DE CONDUCIR

El Consejo de Gobierno ha aprobado esta mañana 11 de abril, el decreto que regula la concesión de ayudas para la obtención del permiso de conducir para jóvenes, dotados con un millón de euros para el ejercicio 2008. Las ayudas fomentan la responsabilidad en la conducción y serán gestionadas por el Instituto de la Juventud integrado en la Consejería de los Jóvenes y del Deporte. La subvención es complementaria y compatible con el programa nacional del “Permiso de Conducir por 1 € al día”.

Las ayudas están destinadas a la obtención del carné de conducir Tipo B para los jóvenes que hayan cumplido los 18 años de edad con posterioridad al 1 de julio de 2007 y no tengan más de 21 años.

El decreto regula que la ayuda constará de dos fases, ya que en un primer momento se realizará a través de las autoescuelas para incidir en la formación de los jóvenes. Se sufraga aquí el coste por los derechos de examen ante la Dirección General de Tráfico, que es de 88 euros, y parte del coste de la formación, por un importe de 100 euros.

En una segunda fase, dos años después de la obtención del permiso de conducir, se le abonarán directamente al joven otros 100 euros, siempre que no se le haya retirado ningún punto del carné demostrado una conducta positiva y responsable en la conducción.

Se trata de una iniciativa con una doble dirección, ya que por un lado supone un apoyo económico a los más jóvenes para facilitar la obtención del carné de conducir, con los beneficios que supone. Por otro lado, es un incentivo para que los jóvenes cumplan su compromiso de mantener una conducción responsable y cumplir las normas de circulación.

Además, esta medida se convierte en un elemento que reforzará el currículo de los beneficiarios, debido a que el carné de conducir se muestra como un elemento fundamental a la hora de acceder a un puesto de trabajo.

Para la ejecución y desarrollo de este programa junto a la Junta de Extremadura, que es quien otorga la ayuda, están involucrados los jóvenes y las autoescuelas.

Requisitos para los jóvenes

Los jóvenes deberán cumplir una serie de requisitos como haber cumplido los 18 años de edad con posterioridad al 1 de julio de 2007, no tener más de 21 años y estar empadronados en Extremadura. También tendrán que tener suscrito un contrato de formación con cualquiera de las Autoescuelas de Extremadura que estén adheridas al programa como entidad colaboradora y suscribir un compromiso personal de aceptación de derechos y deberes. Por último, los solicitantes tendrán que haber superado la Educación Secundaria Obligatoria o las pruebas para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria para mayores de 18 años. No obstante, este requisito no se exigirá hasta transcurridos dos años desde la entrada en vigor de estas bases reguladoras.

Las autoescuelas

Las autoescuelas, están contempladas como entidades colaboradoras que tienen que transmitir los conocimientos y valores a los destinatarios finales. Son los centros formativos donde se adquieren los hábitos que marcarán la conducción en nuestras carreteras. Para ello deberán cumplir una serie de requisitos como tener domicilio social y que ejerzan su actividad en la Comunidad Autónoma de Extremadura; estar adheridas al programa “Permiso de Conducir por 1 € al día” de la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior; así como haber formalizado el convenio de colaboración con el Instituto de la Juventud.

La entrada en vigor de este decreto será a los 20 días de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Descripción General de la Medida

Se trata de una ayuda de 288 € para facilitar la obtención del Carnet de Conducir Clase B a los jóvenes extremeños, con una doble finalidad:

- Fomentar la Autonomía de la juventud extremeña, mediante la mejora de la empleabilidad de los jóvenes, aportando el Carnet de Conducir como mérito en su Currículum.
- Mejorar la Seguridad Vial en las carreteras, mediante la asunción de un COMPROMISO por parte de los jóvenes que aspiren a la ayuda autonómica, de respetar las normas de circulación y conducir con responsabilidad.

El pago de la ayuda se fracciona en tres partes:

- 88€ que servirán para abonar las tasas de examen ante la Dirección General de Tráfico.
- 100 € que se destinarán a sufragar parte de los gastos originados por la obtención del permiso (descuento en la factura de la Autoescuela)
- 100 € que se entregarán al joven beneficiario una vez transcurridos dos años desde la obtención del carnet, sin que haya cometido ninguna infracción de tráfico que lleve aparejada la pérdida de puntos (mediante sanción firme). Si se registra alguna pérdida de puntos, este pago no se efectuará.

Los **REQUISITOS** para obtener la ayuda son:

- Edad entre 18 y 21 años.
- Estar empadronado en un municipio extremeño.
- Tener el Graduado en Educación Secundaria (este requisito sólo será exigible a partir del 2010)
- También se tramitarán las solicitudes y se adjudicarán las ayudas a aquellos jóvenes que, cumpliendo los requisitos, obtuvieron su carnet a partir del 1 de julio de 2007 (fecha en que se anunció la medida) y que así lo justifiquen adecuadamente.

- La autoescuela seleccionada debe estar adherida al programa como entidad colaboradora, mediante un convenio que se firme con el Instituto de la Juventud de Extremadura.

SOLICITUD

Para hacer efectiva la solicitud de la Ayuda, el interesado debe presentar:

- Modelo de Solicitud, con los datos del beneficiario y de la Autoescuela
 - Copia DNI
 - Certificado Empadronamiento
 - Título de ESO
 - Contrato de Formación firmado por el beneficiario y la Autoescuela
 - Compromiso Personal del Participante
 - Documento de Alta de Terceros
 - Autorización al Instituto de la Juventud de Extremadura a consultar sus datos en la DGT
- No haber disfrutado previamente de la misma ayuda

TRÁMITE

Los trámites serán los siguientes:

- Presentación de la Solicitud por parte del beneficiario.
- Resolución de la Ayuda en un plazo máximo de 2 meses.
- Notificación personal al beneficiario, que deberá comunicarlo a la autoescuela seleccionada.
- Transferencia a la Autoescuela de las dos primeras partes de la ayuda: las cuotas para los derechos de examen en tráfico y los 100 primeros euros.
- Justificación por parte de la Autoescuela de la asistencia a clase por parte del alumno y el pago de las tasas de examen, en un plazo de 2 meses desde la celebración de los exámenes.
- El Joven comunica al Instituto de la Juventud de Extremadura la fecha de obtención del permiso, mediante una copia del carnet de conducir.

- Tras 2 años desde la obtención del permiso se comprobará de oficio la inexistencia de las sanciones que acarreen pérdida de puntos y se procederá en caso satisfactorio al ingreso de los 100 € restantes al beneficiario. El plazo máximo para la comprobación y el ingreso será de 2 meses desde el segundo aniversario de la obtención del carnet.

- El joven justificará mediante una declaración responsable que la ayuda recibida no supera el importe final de la factura abonada a la Autoescuela.

Compromiso del Beneficiario

1. Mantener una conducta responsable al volante, basada en el respeto de las normas de circulación y de los usuarios de la vía pública, que puede salvar vidas.
2. Evitar cualquier tipo de conductas de riesgo o contrarias a las normas que puedan suponer una retirada de puntos desde la Dirección General de Tráfico, especialmente durante los 2 años siguientes a la obtención del carnet.

Destinatarios

Jóvenes de entre 18 y 21 años residentes en Extremadura, que obtengan el permiso de conducir clase B por primera vez.

Se estima que se concederán, durante el ejercicio 2008, alrededor de 5.000 ayudas, que se otorgarán por orden de inscripción a los 5.000 primeros jóvenes hasta agotar los créditos presupuestarios establecidos, quedando en lista de espera hasta disponer de más presupuesto, aquellos jóvenes que, solicitándolo y cumpliendo los compromisos, no hayan recibido la cuantía por agotarse dichos fondos.

Financiación

La financiación del proyecto la asumirá íntegramente la Junta de Extremadura, a través del Instituto de la Juventud de Extremadura de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte.

El presupuesto para el primer y segundo año es de 1.000.000 de euros.



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de los Jóvenes y del Deporte